

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 3 de noviembre de 1966 por la que se nombran por concurso de traslado Corredores Colegiados de Comercio para las plazas mercantiles que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Corredores Colegiados de Comercio al amparo de lo dispuesto en la Orden de este Departamento ministerial de 29 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de agosto), en virtud de la cual se convocó concurso de traslado para proveer las vacantes existentes de dichos Agentes mediadores, así como la cuestión planteada, por razón de la antigüedad en la zona de dos Corredores, con respecto a la provisión de la plaza de Valencia. Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Segregar en principio la plaza mercantil de Valencia de las incluidas en la Orden de 29 de octubre de este año antes citada hasta que se resuelva la cuestión planteada, la cual no afecta a la provisión de las plazas restantes.

Segundo.—De conformidad con las normas que sobre el particular contiene el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central, y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, nombrar para las plazas mercantiles que se indican a los Corredores Colegiados de Comercio que a continuación se relacionan:

Plazas mercantiles	Colegios a que pertenecen	Nombres de los Corredores
Guadix	Granada	D. Gabriel Bermúdez Castillo.
Zamora	Salamanca ...	D. José Solé Armengol.
Zamora	Salamanca ...	D. César Mata Sáez.
Socuéllamos..	Toledo	D. Carlos Fluixá Pavía.
Gandia	Valencia	D. Juan Boada Amigó.
Sagunto	Valencia	D. Manuel Martínez Martínez.
Valladolid ...	Valladolid ...	D. Pedro Ramos Urrutia.

Los Corredores designados según la relación anterior deberán cumplir dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los requisitos legales enumerados en el artículo sexto del citado Reglamento, y si no los cum-

pliesen en dicho plazo, o en el de prórroga, en su caso, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria, si a ello tuviesen derecho, o de lo contrario serán separados definitivamente del servicio con pérdida de todos los derechos adquiridos.

Cumplidos los trámites reglamentarios, y dentro de los plazos señalados en el artículo 18 del Reglamento, los concursantes designados en virtud de la presente Orden deberán tomar posesión de sus nuevos destinos, a cuyos efectos los Síndicos de los Colegios competentes extenderán en los títulos que actualmente poseen los Corredores las oportunas diligencias de cese y de toma de posesión correspondientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de noviembre de 1966.—P. D., José R. Herrero Fontana.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 7 de septiembre de 1966 por la que se nombra Delegado regional de Comercio en Palma de Mallorca a don Bartolomé Sagrera Escalas, Técnico Comercial del Estado.

Ilmo. Sr.: Designado Subdirector general de Promoción Comercial el Técnico Comercial del Estado don Alvaro Fernández Suárez, que desempeñaba el cargo de Delegado regional de Comercio en Palma de Mallorca,

Este Ministerio, a propuesta de esa Subsecretaría de Comercio y cumplidos los preceptos establecidos en el vigente Reglamento orgánico y funcional del Cuerpo Especial Facultativo de Técnicos Comerciales del Estado, ha tenido a bien nombrar Delegado regional de Comercio en Palma de Mallorca al Técnico Comercial del Estado don Bartolomé Sagrera Escalas, quien deberá tomar posesión de su destino en el plazo reglamentario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de septiembre de 1966.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso entre Secretarios de tercera categoría de la Justicia Municipal en situación de excedencia voluntaria las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se citan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, adjudicadas al turno de excedentes voluntarios, se anuncia su provisión entre los mismos, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Torrecilla en Cameros (Logroño).
Hijar (Teruel).
Baztán (Navarra).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Sangenjo (Pontevedra).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias a este Ministerio, debiendo tener entrada en el Registro General de dicho Centro directivo en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán su petición por telegrafo, sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo.

Madrid, 29 de octubre de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial por la que se publica la relación de opositores por el orden en que como resultado del sorteo deberán actuar en los ejercicios de las citadas oposiciones, convocadas por Orden de 1 de junio de 1966.

Relación de opositores por el orden en que como resultado del sorteo deberán actuar en los ejercicios de las citadas oposiciones convocadas por Orden de 1 de junio de 1966.

Número	Apellidos y nombre	Número	Apellidos y nombre
1	Pérez Quintela César Augusto	94	Gil Martin Teodoro.
2	Antón de la Fuente, José Luis	95	López Delgado, Antonio.
3	Cristóbal Castel, Saturnino Jesús.	96	Guerra Dapena, Juan.
4	Sierra López, Víctor	97	Escobar Gallego, Francisco
5	García Varela, Román.	98	Salvador Ullán, Luciano
6	Corchero Castellanos, Luis.	99	Coronado Benito, Miguel.
7	Camino Paniagua, Manuel.	100	Redondo Araoz, Angel.
8	Alvarez-Novoa Sánchez, Bienvenido.	101	Rubio Martín, Luis Alfonso.
9	Trillo Torres Ramón.	102	González Fuentes, Manuel.
10	Rodríguez Horta, Carlos Enrique.	103	González Escribano, Juan Ignacio.
11	Segovia López, Luis	104	Torices Martínez, Antonio.
12	Cárdenas Calvo, Eugenio.	105	Sequeros Sánchez de Amoraga, Francisco.
13	Sánchez González, Alfonso.	106	Escudero Servet, Emilio
14	Pérez Rodríguez, Modesto	107	García Calvo, Roberto
15	Duque Hernández Jesús.	108	Martínez García, Santiago Miguel.
16	Recuero Saldaña, Benito.	109	Falceto Gascó, Manuel
17	Soto Loureiro, José Oscar.	110	Perelló Balaguer, Rafael.
18	Gallego Hernández, Angel.	111	Marino Borrego, Jaime.
19	González Zorrilla, Federico.	112	Moreno Galzusta, Manuel.
20	Tamara Fernández de Tejerina, José Antonio	113	Rato Iglesias Francisco.
21	León González, Antonio.	114	Cobo del Rosal Juan.
22	Ferragut Bibiloni, José.	115	Puente Moro Segundo Rafael.
23	Sanz Garrido, Luis.	116	Parra Llonch José María
24	Felipe Bernard, Antonio.	117	Prieto Lozano, Francisco Javier.
25	Paredes Gómez, José Luis.	118	Areal López, José Leoncio.
26	O'Callaghan Muñoz, Xavier	119	García González, Francisco Javier.
27	García Pombo, José.	120	Alejandro Muñoz, José.
28	Rodríguez Cardama, Juan Angel.	121	Gómez Herrero, Longinos.
29	Royo Jaime, José Antonio.	122	Martínez Abarca y Ruiz-Funes, Roberto.
30	Izuel Valero, José Antonio.	123	Martínez Sánchez, Francisco.
31	Parra López, José.	124	Grande Rodríguez, Fernando
32	Rodríguez González, Cayetano.	125	Vesteiro Pérez José Antonio.
33	Gallego Moreno, Luis.	126	Marcos Santos Antonio.
34	Mendivil Laborde, José Luis.	127	Arroyo Ruiz Angel.
35	Vila Rivera, Luis	128	Puebla Povedano, Antonio.
36	Molina Rodríguez, Braulio.	129	Guerra Manrique de Lara, Juan.
37	Pérez Fernández Viña, José Antonio.	130	Delgado López, Luis María.
38	Pérez Alférez, Juan Ignacio.	131	Pérez Rodríguez, Miguel Benito.
39	Roldán Herrero, Alfredo.	132	Prieto Iglesias Carlos.
40	Santolaria Fernández, Jesús.	133	Sámper Juan Joaquín.
41	Pérez Crespo, Manuel.	134	García-Malvar y Marino, Ramón.
42	Pérez Fernández, Rafael.	135	Cachón Villar Pablo.
43	García Sáez, Carlos.	136	Ladrón de Cegama Fernández, Carlos.
44	García del Valle García, José Luis.	137	Lojo Aller Ramón
45	Díez Rodríguez, Bernardo	138	Cuadrado García, Alvaro.
46	García de Prado y Ruibérriz de Torres, Rafael.	139	Casas Estévez, Javier María.
47	Rebollo Alvarez-Amándi, José Luis.	140	Gómez de Liano González, Fernando.
48	Olano Fernández, Jenaro.	141	Alonso Montero, Juan Manuel.
49	San Pedro Larrazábal, Guillermo.	142	Doñate Martín, Antonio.
50	Ibáñez Revelles, Francisco.	143	Hermida Cabreiro, Hipólito.
51	Ruz Márquez, Miguel.	144	Moreno de Acevedo San Pedro, Enrique.
52	Chicoy Gaborino, Rodolfo.	145	Godoy Méndez, José Ramón.
53	García Agra, Angel Ramiro.	146	Vázquez Rodríguez, Mariano.
54	Sánchez Sánchez, Ricardo.	147	Jiménez Gallardo, Nicolás.
55	Barreto Lorenzo, Eusebio.	148	González Hurtado, Laurentino.
56	Tamara Fernández de Tejerina, Jesús.	149	Delgado Rodríguez, Fernando.
57	Vicent López, Fausto.	150	Aroca Ponce Victoriano.
58	López Aguado, Máximo.	151	Prieto Macías, Jesús.
59	Conde Salgado, José Luis.	152	Mulas Fernández, Neftalí.
60	López-Fando Rainaud, Fernando.	153	Fernández de Arévalo y Delgado, Diego.
61	García-Legaz Martínez, Germán.	154	Gil-Delgado y Ferrer, Luis Fernando.
62	Gómez de la Rosa, Bonifacio.	155	Martín de la Sierra Arcis, José.
63	Aguilar García, Juan.	156	Somoza Castro, Olegario.
64	Neira Medin, Andrés.	157	León y Sola, Emilio.
65	Santamaria Temiño, Emiliano Carlos.	158	Vez Pazos, Alfonso.
66	Cáncer Lalanne, Enrique.	159	Campo y Cullen José María del.
67	Peral Ballesteros, Antonio.	160	Cimas Buxaderas, José Antonio.
68	González Calderón, Miguel.	161	Montes de Oca Acosta, Angel Guzmán.
69	Rodríguez Sáenz de Navarrete, Ignacio.	162	Santos Arconada, José María.
70	Bermúdez de la Fuente, Fernando.	163	Gallegos Moreno, Antonio.
71	Vázquez Rivera, Alfredo.	164	Llorca Ortega, José.
72	Santamarta Sanz, José Nicasio.	165	Sánchez Fernández, Alberto.
73	López Carrasco Morales, Antonio.	166	Bellmont y Mora, Salvador de.
74	Segurado Contra, Gregorio.	167	Urquía Gómez, Faustino de.
75	Pinilla González, Luis Felipe.	168	Seijas Vázquez, Germán.
76	Cuellar Moratalla, Federico.	169	Vílchez Fernández, José Luis.
77	Moreno Carrillo, José.	170	Cambero Valencia, Julián.
78	Alcázar y Moris Federico del.	171	Criado Palacio, José Luis.
79	Gutiérrez de Ojesto Valgoma, Manuel.	172	Arjona Llamas, Antonio.
80	Cristín Pérez, Jesús Francisco.	173	Fernández Puga, Nicanor.
81	Muñoz García, José Luis.	174	Martín Jorge, José María.
82	Parra Llonch, Juan Bautista.	175	Talón García, Rafael.
83	Agulló Berdín, Francisco Javier.	176	Villegas y Méndez de Vigo, Ricardo.
84	Martín Ambiola, Fernando.	177	Boch Barber, Francisco.
85	Martí Guitart, José María.	178	Iglesias Rivera, Juan Manuel.
86	Alvarez Fernández, Luis.	179	Roselló Llaneras, Guillermo.
87	Lázaro Mangas, José Luis.	180	Madrigal García, Carmelo.
88	González Rozas, Pedro.	181	Hernández Gómez, José.
89	Díaz Villasante, Justo.	182	Arroyo Revilla, José.
90	Conde Martín de Hijas, Vicente.	183	Ortiz Urculo, Juan Cesáreo.
91	Gutiérrez Carbonell, Miguel.	184	Noreña y Noreña, Alfonso de.
92	García Lantes, Manuel.	185	Padilla Roldán, Antonio.
93	Bento Company, José María.	186	García García, Jesús.

Número	Apellidos y nombre
187	Jiménez Vizcaino, José María.
188	Fernández Alvarez, Luis.
189	Rodríguez Barrocal, Antonio José.
190	Hernanz Fontán, Luis.
191	Jauralde Pou, Juan José.
192	Moner Muñoz, Alejandro.
193	Pérez Cáceres, Carlos.
194	Maillo Fernández, Tomás.
195	Navarro Estevan, Joaquín.
196	Medialdea Valero, José.
197	Ortega Peñamaría, Alberto.
198	Amoedo Conde, Javier.
199	Espinosa Serrano, Francisco.
200	Bravo Bravo, José.
201	Cabedo Nebot Ricardo.
202	Casado Raigón, Baldomero.
203	Celada Alonso, José Manuel.
204	Avila Tato, Luis.
205	Clavería Almazor, Guillermo.
206	Facorro Alonso, Alberto Francisco.
207	Rodríguez Gil, Juan Antonio.
208	Aragón Ruiz, José Antonio.
209	González Amaro, Joaquín.
210	Mena Alvarez, Fernando de.
211	Corbal Fernández, Jesús.
212	Hidalgo Baras, José.
213	Chamorro y Ladrón de Cegama, José Angel.
214	Ojea Alvarellos, José Luis.
215	González de la Red, José.
216	Rodríguez Cano, Eduardo.
217	Benítez Santana, Antonio.
218	Rubín Martín Antonio.
219	Contreras González, José Antonio.
220	Lahoz Fajarnes, José Luis.
221	Río Delgado, Rafael del.
222	Martínez Morales, Ruperto.
223	Infante Romance, Miguel Angel.
224	Sánchez Ayala, Manuel Enrique.
225	Brioso Escobar, Enrique.
226	Roza Rodríguez, Francisco.
227	García Alarcón, Luis.
228	Sáez Hernández, Hilario.
229	Cantos Dordá, Juan.
230	García Rodríguez, Manuel.
231	Torres Berriel, Oscar.
232	Hernández Ruiz, Luis Jesús.
233	Campos Martínez, Jorge.
234	Suárez Tejera, Jesús José.
235	Fernández Rodríguez, José María.
236	Navarro Fayos, Joaquín.
237	García Basteiro, José María.
238	Navarro Abad, Jesús.
239	Fernández López, Manuel.

Madrid, 28 de octubre de 1966.—El Secretario, Genaro Ferrer de la Hoz.—Visto bueno: El Presidente, Juan Serrada Hernández.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Castellón de la Plana por la que se anuncia concurso restringido y concurso-oposición libre para proveer las vacantes de personal operario que se citan.

Concurso restringido y concurso-oposición libre para proveer las vacantes de personal operario siguientes:

Concurso restringido: Auxiliar técnico de taller.
Concurso-oposición libre: Dos plazas de Conductores y una de Maquinista, Oficiales de segunda.

Autorizada esta Jefatura por Orden de 22 de septiembre de 1966 para convocar los concursos expresados se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a los preceptos del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y demás disposiciones de aplicación en estos casos, en cuyo concurso regirán las bases siguientes, pudiendo tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

Auxiliar técnico de taller: Podrán concurrir el personal operario que preste servicio en los Organismos citados en el artículo tercero del Reglamento indicado y que ostenten la categoría de mecánico, mediante petición dirigida a esta Jefatura, que podrá presentar en la Secretaría de la misma o en cualquiera de los Centros designados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Conductores y Maquinistas: Podrán tomar parte quienes reúnan las condiciones siguientes:

- No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- Haber observado buena conducta.
- Tener cumplidos los dieciocho años para optar a las plazas de Maquinista y los veintitrés años para las de Conductores, sin rebasar los cuarenta y cinco en la fecha de terminación de admisión de solicitudes. El personal afecto a Parques del Ministerio de Obras Públicas con categoría inferior a las que son objeto de este concurso podrá, aunque rebase dicha edad máxima, concurrir al mismo.
- Los que opten a las plazas de Conductores deberán poseer el permiso de conducción de clase c).

Los conocimientos que se exigirán y los ejercicios serán, además de saber leer y escribir y las cuatro reglas elementales de aritmética, los relativos al cometido a desempeñar y, en todo caso, los especificados en el Reglamento indicado.

Durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán, cuantos deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitarlo mediante instancia dirigida al señor Ingeniero Jefe de Carreteras de Castellón, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, avenida Cernuda y Velasco, 24, o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducción que posee; empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; vacante a la que opta; méritos que alegue con documentación que los justifique y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Los ex combatientes, ex cautivos, etc., y cabezas de familia numerosa harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se procederá a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y excluidos y se fijará día, hora y lugar en que se realizarán las pruebas.

El aspirante que no se presente a realizar el examen se le considerará retirado del concurso.

Conocida la propuesta del Tribunal se acordará la admisión provisional de los aprobados, quienes realizarán el período de prueba durante un mes, dentro del cual deberán presentar la documentación justificativa de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, según prevén los artículos 27 y 28 del Reglamento mencionado.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento citado de fecha 16 de julio de 1959.

Castellón de la Plana, 2 de noviembre de 1966.—El Ingeniero Jefe, José Aracil.—5.120-E.

RESOLUCION de la Comisión Administrativa del puerto de Puerto de Santa María por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial de segunda Administrativo vacante en la plantilla de esta Comisión.

La Comisión Administrativa del puerto de Puerto de Santa María convoca, debidamente autorizada por Resoluciones de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de 12 de septiembre del corriente año, concurso-oposición para la provisión de una plaza de Oficial de segunda Administrativo, vacante en la plantilla de esta Comisión, con dotación anual de 11.160 pesetas de sueldo base y 17.520 pesetas de complemento de sueldo, un subsidio único del 30 por 100 sobre la suma de los dos conceptos anteriores; bienios del 5 por 100 del importe del sueldo, complemento de sueldo y subsidio único; un premio especial por mayor rendimiento de 40 pesetas por día trabajado y dos mensualidades extraordinarias para conmemorar las festividades del 18 de Julio y Navidad.

Las condiciones y circunstancias que habrán de concurrir en los aspirantes son las siguientes: